

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de agosto de 2020. A Despacho de la señora Jueza informando que el apoderado actor allegó memorial que obra en el cuaderno principal donde solicitó el emplazamiento de la demanda.

Por secretaria se consultó la página Adres se verifico que la demandada Ángela María Erazo de Suarez se encuentra afiliada a la entidad promotora de salud Sanitas S.A.S.

sírvase proveer



NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES**

Manizales trece (13) de agosto de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2019-00399-00

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que después de consultada la página Adres se verifico que la demandada se encuentra afiliada a la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.

En consecuencia, se ordena requerir a la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S para que informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono o correo electrónico de la señora Ángela María Erazo de Suarez identificada con cédula de ciudadanía n° 29.657.279.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del art. 291 del CGP; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en estado No. 080 del 14/08/2020. ygh

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eacb468929d296df248caef73aaa1c6cd1b61f9d7c94e9413cc2b0da17448b667
Documento generado en 13/08/2020 11:56:00 a.m.